SEREMI
Región del Bío Bío

Ministerio de
Bienes Nacionales

GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION.
Destina inmueble ubicado en calle Aníbal Pinto N°442, que corresponde a la Oficina 18 B, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío.

EXP. 082DE614434

CONCEPCION, 02 MAYO 2014

RES. EXENTA Nº 1110 / **VISTOS,** Orden Ministerial N°1, de fecha 21 de septiembre de 2012, del Ministerio de Bienes Nacionales; las disposiciones contenidas en los Art. 83 al 86, del D.L. 1939, de 1977; Ley 19.880; la Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de noviembre de 2008; Decreto Supremo N°44, de fecha 18 de marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, que designa al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por postulación N°614434, de fecha 04 de febrero de 2014, de la Gobernación Provincial de Concepción, que solicita la destinación del inmueble fiscal ubicado Aníbal Pinto N°442, Oficina 18 B, edificios públicos, comuna y provincia de Concepción.

3.- Que, la institución requiere el inmueble fiscal con la finalidad de utilizar el mismo por la oficina de Extranjería de dicha Gobernación.

R E S U E L V O:

1.- Destínese a la Gobernación Provincial de Concepción, Rut.: 60.511.082-7, el inmueble fiscal ubicado en calle Aníbal Pinto N°442, oficina 18 B, comuna y provincia de Concepción, Región del Bío Bío, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 5.754 bajo el N°5.036 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, correspondiente al año 2007, de una superficie de 80.65 m2, que según Plano 08101-13.948 C.U. Enrolado bajo el N°177-3 del Servicio de Impuestos Internos. ID Catastral 283582 y sus deslindes son los siguientes:

NORESTE : Patio Intendencia, en 10.10 metros;
SURESTE : Oficina 19, en 11.00 metros;
SUROESTE : Calle Aníbal Pinto, en 3.96 metros y oficina 18 B, en 6.04 metros; y
NOROESTE: Oficina 18 A, en 4.86 metros, y Oficina 17, en 6.04 metros.

3.- Este inmueble fiscal se destina con el objeto de permitir el funcionamiento de las oficinas del Departamento de Extranjería, dependiente de la Gobernación Provincial de Concepción.

4.- El beneficiario, por este acto, adquiere la obligación de administrar el inmueble a su cargo, debiendo efectuar todos los trabajos que se requieran para cumplir con el objetivo citado en el punto anterior, quedando todas las mejoras introducidas a beneficio fiscal.

5.- Serán de cargo exclusivo del beneficiario todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios, tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado.

6.- El beneficiario, deberá hacer uso del inmueble para los fines señalados, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha de la notificación de la presente Resolución. Si no lo hiciere, deberá ponerlo a disposición de este Ministerio dentro del plazo de 60 días, contados desde la fecha de certificación del uso del inmueble, otorgado por esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

7.- Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. 1.939, de 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

Anótese, regístrese y comuníquese.-

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES - Secretaría Regional Ministerial VIII Región

ERIC AEDO JELDRES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

EAJ/JVR/RAG/vpt
Distribución
1.- Destinatario: Aníbal Pinto N°442, Concepción
2.- Archivo Unidad de Bienes Nacionales
3.- Archivo Oficina de Partes
Res/dest/05